



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.131/12

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

Organismo: Ayuntamiento de Candeleda (Ávila).

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto del contrato la concesión privativa o aprovechamiento especial de una porción de terreno del parque de la Barranca donde se ubica un edificio que se destina a Bar-Restaurante y baños públicos y un terreno anexo según plano que se adjunta, bienes todos ellos de dominio público del Ayuntamiento de Candeleda.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento : Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El tipo de licitación se fija en 5.500 € anuales.

5.- GARANTIAS

Antes de la adjudicación el ofertante deberá constituir una garantía del doble del precio de adjudicación en cualquiera de las formas establecidas en la legislación de Contratos de las Administraciones Públicas por un plazo no inferior a 6 años para garantizar el importe de la renta y la buena conservación del edificio e instalaciones existentes que se ceden al adjudicatario.

6.- PLAZO DE EJECUCION.

El contrato tendrá una duración de 5 años y comenzará a contarse a partir del 1 de mayo de este año, y ello sin perjuicio de la fecha de firma del contrato, debiendo dejar libres las instalaciones antes del 30 de abril de 2017.

7.- DOCUMENTACION.

Los licitadores deberán presentar dos sobres cerrados y firmados en el título de concesión administrativa para el aprovechamiento especial del kiosco-bar-Restaurante, sito en el paseo de la Barranca.



- Sobre A: Documentación administrativa:

a) La capacidad de obrar de los empresarios que fueran personas jurídicas que se acreditará mediante escritura de constitución y modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

b) En el supuesto de concurrir un empresario individual acompañará el documento Nacional de Identidad y, en su caso, la escritura de apoderamiento debidamente legalizada, o sus fotocopias debidamente autenticadas.

c) Declaración responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el art. 49, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector público (en adelante LCSP), que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. La prueba de esta circunstancia podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el art. 62 LCSP.

d) Poder bastante al efecto a favor de las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro. Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder par acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el art. 94.1.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

- Sobre B: Documentos acreditativos de las circunstancias a tener en cuenta en la valoración del concurso, incluida la oferta económica que se realizará conforme al siguiente modelo:

Don natural deprovincia de, mayor de edad y con domicilio en c/..... tfno actuando en nombre (propio o de la empresa a que represente) manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha..... conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar el contrato del kiosco-bar-Restaurante sito en el paseo Barranca y del Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas que ha de regir la licitación y en la representación que ostenta se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por el precio alzado de €.

En _____ a _____ de _____ de 2012.

Firma:

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACION

Criterios de apreciación objetiva:

Primero: Mejor oferta económica que será valorada de la siguiente forma:

Por cada 100 € de mejora se otorgará 0,2 puntos hasta un máximo de 14 puntos.

Criterios de apreciación subjetiva:

Segundo: Solvencia técnica o profesional:

a) Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos 10 años, similares al del objeto de la convocatoria, es decir, relacionados con la hostelería y la restauración, que



serán acreditados por certificación de una entidad del sector público o mediante una declaración del empresario: valoración hasta 2 puntos.

b) Titulaciones académicas o profesionales y reconocimientos o premios en materia de restauración del empresario y del personal directivo de la empresa o del personal responsable de la ejecución: valoración hasta 2 puntos.

c) Memoria descriptiva de las instalaciones técnicas y elementos de ornato de que se va a dotar al negocio y de cómo se va a prestar el servicio, número de trabajadores, cocineros, titulaciones y reconocimientos de los mismos, tipo de cocina etc....: valoración hasta 10 puntos.

9.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

En el Registro de Entrada del Ayuntamiento o en cualquiera de los sitios establecidos en la ley de régimen jurídico en el plazo de 20 días naturales a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, del anuncio de licitación, si el último día fuera sábado o inhábil el plazo se ampliará al siguiente día hábil.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS.

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios de licitación y de todos los gastos que se deriven del contrato y su formalización.

En Candeleda a 29 de marzo de 2012.

El Alcalde, *José María Monforte Carrasco.*